

**LISTA DE PRODUCTOS EXLUIDOS PARA COLOMBIA**

<b>Nandina SA 2007</b>	<b>Descripción</b>
29054300	Manitol.
29054400	Dglucitol (sorbitol).
33011200	Aceites esenciales de naranja.
33011300	Aceites esenciales de limón.
33011910	Aceites esenciales de lima.
33011990	Los demás aceites esenciales de agrios (cítricos).
33012400	Aceites esenciales de menta piperita ( <i>Mentha piperita</i> ).
33012500	Aceites esenciales de las demás mentas.
33012910	Aceites esenciales de anís.
33012920	Aceites esenciales de eucalipto.
33012930	Los demás aceites esenciales de lavanda ( <i>Espliego</i> ) o de lavadín
33012990	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).
33013000	Resinoides
33019010	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.
33019020	Oleorresinas de extracción
33019090	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.
35011000	Caseína
35019010	Colas de caseína.
35019090	Caseinato y demás derivados de la caseína
35021100	Ovoalbúmina seca.
35021900	Las demás ovoalbúmina.
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.
35029010	Albuminas.
35029090	Albuminatos y otros derivados de las albuminas.
35030010	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados
35030020	Ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.
35040010	Peptonas y sus derivados.
35040090	Las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados

<b>Nandina SA 2007</b>	<b>Descripción</b>
35052000	Colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), a base de materias amiláceas, de los tipos utilizados en la industria textil, del papel,
38231100	Ácido esteárico.
38231200	Ácido oleico.
38231300	Ácido grasos del "tall oil".
38231900	Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado.
38237010	Alcohol Laurilico
38237020	Alcohol Cetilico
38237030	Alcohol estearilico
38237090	Los demas
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44.
41012000	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo.
41015000	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso unitario superior a 16 kg (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados
41019000	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
41021000	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), con lana.
41022100	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), sin lana (depilados), piquelados.
41022900	Los demás cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo, sin lana (depilados)
41032000	Cueros y pieles en bruto de reptil (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos

<b>Nandina SA 2007</b>	<b>Descripción</b>
41033000	Cueros y pieles en bruto de porcino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos
41039000	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este
43011000	Peletería en bruto de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43013000	Peletería en bruto de cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43016000	Peletería en bruto de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43018000	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería.
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.
50020000	Seda cruda (sin torcer).
50030000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas), sin cardar ni peinar.
51011100	Lana sin cardar ni peinar, sucia, incluida la lavada en vivo, esquilada.
51011900	Demás lana sin cardar ni peinar, sucia, incluida la lavada en vivo
51012100	Lana sin cardar ni peinar, desgrasada, sin carbonizar, esquilada.
51012900	Demás lana sin cardar ni peinar, desgrasada, sin carbonizar
51013000	Lana sin cardar ni peinar desgrasada, carbonizada.
51021100	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de cabra de Cachemira
51021910	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de alpaca o de llama
51021920	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de conejo o de liebre
51021990	Los demás pelos finos, sin cardar ni peinar
51022000	Pelo ordinario, sin cardar ni peinar.
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino.
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino.
51033000	Desperdicios de pelo ordinario.
52010010	De longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)
52010020	De longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)
52010030	De longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)
52010090	De longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada)
52021000	Desperdicios de hilados de algodón.
52029100	Hilachas de algodón
52029900	Los demás desperdicios de algodón

<b>Nandina SA 2007</b>	<b>Descripción</b>
52030000	Algodón cardado o peinado.
53011000	Lino en bruto o enriado.
53012100	Lino agramado o espadado, pero sin hilar.
53012900	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar
53013000	Estopas y desperdicios de lino.
53021000	Cáñamo en bruto o enriado, pero sin hilar
53029000	Cáñamo trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).